

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1025. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª FAOUZIA HBITI Y D. LAHSSAN EL KANDOUZI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 8/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000008 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0001299

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: LAHSSAN EL KANDOUZI, FAOUZIA HBITI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FEY TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 8/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 8/18 seguidos por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante FOUZIA HBITI y denunciado LAHSSAN EL KANDOUZI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a LAHSSAN EL KANDOUZI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a FOUZIA HBITI y LAHSSAN EL KANDOUZI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA SECRETARIO